


T16-6429
J526

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Regional/Provincial Sra. Martha Prieto Sanhueza, RUT N°8023540-2, domiciliada en Carlos Anwandter #832 Valdivia y el organismo capacitador Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda, instituto Anglo Hispano, RUT N°77581970-7, representado por el Sra Sonia Webb y Cia Ltda, domiciliado en Avenida Ramón Picarte N°1193, suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador, Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda, instituto Anglo Hispano, se obliga a efectuar el servicio de capacitación Herramientas de Gestión y administración para la Microempresa, Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2; anexo forma parte integrante de este contrato.

TERCERO: Fundación PRODEMU se obliga a pagar Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda, instituto Anglo Hispano, por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato.

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Provincial y previa entrega a **Fundación PRODEMU** de la correspondiente factura por parte de Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda, instituto Anglo Hispano, en la oficina Provincial correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda, instituto Anglo Hispano de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada y la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda, instituto Anglo Hispano mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda, instituto Anglo Hispano, que se incorpora al presente contrato en el anexo N°2.

SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de 20 Junio 2016 y hasta 29 Julio 2016, período dentro del cual Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda, instituto Anglo Hispano, deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en el anexo N°2

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda, instituto Anglo Hispano, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda, instituto Anglo Hispano, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO : La personería de Sonia Ana Mercedes Webb, para comparecer en representación de Sociedad de Capacitación Sonia Webb Ltda, consta en escritura pública 26 Marzo 2001, otorgada en la Notaría Rafael Tejeda de Valdivia. La personería de la Directora Ejecutiva Provincial Sra. Martha Prieto Sanhueza, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 27 de Mayo de 2014, otorgada por el Notario Público de Santiago, señora Nancy de la Fuente Hernández.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.





Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO N°1

En Valdivia, a 20 de Junio de 2016, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda, instituto Anglo Hispano RUT N° 77581970-7, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	Nº Vacantes	Nº Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
34989	HERRAMIENTAS DE GESTION Y ADMINISTRACION PARA LA MICROEMPRESA	20	45	VALDIVIA	21 JUNIO	08 JULIO	\$2.160.000.-
							\$
							\$
							\$
TOTAL A PAGAR							\$2.160.000.-



Forma de pago: Contra factura y/o boleta de honorarios una vez finalizado el curso

SONIA ANA MERCEDES WEBB	MARTHA PRIETO SANHUEZA
Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador o Especialista	Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU

Datos Facturación

Razón Social: **Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,**
 Rut: **PRODEMU 72.101.000-7**
 Dirección: **Agustinas 1389, Santiago**
 Giro: **Servicio de Desarrollo Social**
 Teléfonos: **29640435, 29640481**